

HECHO ESENCIAL
SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

Santiago, 10 de agosto del 2015

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Comunica hecho esencial que indica

De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso 2º del artículo 10 de la Ley 18.045, por medio de la presente informamos a ustedes el siguiente hecho esencial referido a los negocios del Fondo de Inversión Inmobiliaria Santander Mixto administrado por Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos:

En el día de hoy, Santander Asset Management S.A. Administradora General de Fondos en representación del Fondo de Inversión Inmobiliaria Santander Mixto ("Fondo Mixto") e Independencia Administradora General de Fondos S.A. en representación de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias ("Fondo Rentas"), han convenido un acuerdo vinculante, (el "Acuerdo"), en virtud del cual Fondo Rentas o alguna de sus filiales adquirirá del Fondo Mixto la totalidad de las acciones de su propiedad en la sociedad Inmobiliaria Plaza Araucano S.A. y la totalidad de los créditos que dicho fondo tiene en contra de la misma sociedad (la "Transacción").

El Acuerdo fija el precio de la Transacción en la suma equivalente en pesos de UF1.368.463,02, y la fecha de celebración de los contratos correspondientes durante el mes de Agosto del 2015.

Se estima que el hecho comunicado afectará positivamente el desempeño y resultados del Fondo Mixto.

Sin otro particular, les saluda atentamente,



María Paz Hidalgo Brito
Gerente General
Santander Asset Management S.A.
Administradora General de Fondos